

PROTOCOLO: 2578
FECHA: 15-12-2015
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

A UTILIDAD DE:
"TINA NETEGES, S.L"

Todos son mayores de edad, tienen nacionalidad española, vecindad civil catalana y los casados lo están en régimen de separación de bienes, según manifiestan. -----

INTERVIENEN todos en nombre e interés propio. -

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril. -----

Les identifico por sus documentos de identidad que me han exhibido, tienen a mi juicio capacidad legal bastante para este otorgamiento, y al efecto,

EXPONEN : -----

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en la **Ley de Sociedades de Capital**, según **Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio**, han decidido constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada de nacionalidad española y duración indefinida, denominada **"TINA NETEGES, S.L."**, domiciliada en **Quart 17242 (Girona)**, calle Almeda número 15. -----

La sociedad que se constituye se regirá por los preceptos de la expresada Ley, las demás disposiciones aplicables y por los **Estatutos Sociales** contenidos en siete folios de papel común, que el sus-

04/2015

CN0127275



crito Notario ha leído a los comparecientes, quienes los aprueban, consienten, ratifican y firman al final, quedando **PROTOCOLIZADOS con la presente matriz, de la que formarán parte integrante.** -----

II.- Manifiestan los comparecientes que la Clasificación Nacional Actividades Económicas (CNAE) principal de la sociedad será el "8121. Limpieza general de edificio". -----

III.- CAPITAL. SUSCRIPCION Y DESEMBOLSO.- El capital social es de **TRES MIL EUROS (3.000'00 Euros)**, representado por 100 participaciones sociales, de **30'00 Euros** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 100, ambos inclusives. Son sucritas por los otorgantes, y adjudicadas, en la forma siguiente: -----

- **DON ALEJANDRO BASCUÑANA GARCÍA**, asume y se le adjudican 48 participaciones sociales, las números 1 a la 48 ambas inclusive, por su valor nominal total de 1.440'00 euros. -----

- **DON DAVID BASCUÑANA GARCÍA**, asume y se le ad-

judican 48 participaciones sociales, las números 49 a la 96 ambas inclusive, por su valor nominal total de 1.440'00 euros. -----

- DOÑA ERNESTINA GARCÍA GARCÍA, asume y se le adjudican 4 participaciones sociales, las números 97 a la 100 ambas inclusive, por su valor nominal total de 120'00 euros. -----

En pago y liberación de las mismas cada uno de los otorgantes aporta su valor nominal en efectivo metálico, que queda ingresado en la caja social, según se acredita con el correspondiente certificado de ingreso, en la cuenta número 30581601271760000309, abierta a nombre de la sociedad en formación, en CAJAS RURALES UNIDAS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO. -----

Dejo UNIDO a la presente matriz el indicado certificado. -----

IV.- DESIGNACION DE ORGANO DE AMINISTRACION.-

Los señores comparecientes, constituidos en lo menester en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, cuya celebración todos aceptan, por unanimidad, ACUERDAN: -----

Primero.- Optar por un órgano de Administración constituido por DOS ADMINISTRADORES SOLIDARIOS, y

04/2015



CN0127274

RAMON COLL FIGA
NOTARI

 Ctra. Barcelona, 3 pral.
 Tel. 972 20 97 97
 17002 GIRONA

NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO.-
 CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
 LIMITADA

En la ciudad de Girona, mi residencia, a quince
 de diciembre de dos mil quince. -----

Ante mi, RAMON COLL FIGA, Notario del Ilustre
 Colegio Notarial de Cataluña, -----

COMPARECEN: -----

DON ALEJANDRO BASCUÑANA GARCÍA, mayor de edad,
 casado, vecino de Girona, Rambla Xavier Cugat,
 número 33, 1-2, con D.N.I. número 40.365.474-Z. ---

De profesión: empresario. -----

DON DAVID BASCUÑANA GARCÍA, mayor de edad, di-
 vorciado, vecino de Quart, c. Almeda, número 15,
 con D.N.I. número 40.318.301-Z. -----

De profesión: empresario. -----

DOÑA ERNESTINA GARCÍA GARCÍA, mayor de edad,
 casada, vecina de Girona, c. Sant Daniel, número
 50, con D.N.I. número 40.267.778-E. -----

De profesión: empresaria. -----

04/2015



CN0127276

nombrar en el cargo por un plazo de tiempo INDEFINIDO, a DON ALEJANDRO BASCUÑANA GARCÍA y DON DAVID BASCUÑANA GARCÍA, que ejercerán todas las facultades que le atribuyen la Ley y los Estatutos Sociales. -----

En este mismo acto quedan aceptados los nombramientos, manifestando todos los comparecientes que no existe incompatibilidad legal alguna para su ejercicio, ni, en especial, las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de Abril o cualquier otra, ni en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital 1/2010 de 2 de julio. -----

Este nombramiento podrá ser revocado en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades de Capital. -----

Segundo.- Los Administradores de la Sociedad podrán dedicarse al mismo género de comercio que constituye el objeto social. -----

V.- COMIENZO DE ACTIVIDADES.- La Sociedad da comienzo a sus operaciones según determinan los Es-

tatutos unidos. En consecuencia, los socios fundadores, por unanimidad, acuerdan facultar expresamente al órgano de administración designado, de tal manera: -----

a) Que los actos y contratos celebrados con terceros, antes de la inscripción de la sociedad y dentro del ámbito de sus facultades estatutarias, quedarán automáticamente aceptados y asumidos por la sociedad. -----

b) Que puedan realizar los actos y contratos que el desarrollo de la actividad de la empresa que constituye el objeto social haga necesarios o simplemente útiles, especialmente en el orden interno y organizativo, como el otorgamiento, modificación y revocación de poderes de todas clases, o la delegación de facultades dentro del propio órgano de administración, incluso modificando o dejando sin efecto la contenida en la presente escritura. -----

VI.- DE LA DENOMINACION.- Hacen constar los otorgantes que **con la denominación adoptada no aparece registrada ninguna otra Sociedad, según se acredita mediante certificación que se PROTOCOLIZA, con la presente,** expedida por el Registro Mercantil Central, Sección de Denominaciones, número